

# NOTIFICACIÓN DE DERECHOS

## ENTREGADA A TODA PERSONA OIDA LIBREMENTE FORMULARIO GENERAL

**La siguiente información se le debe proporcionar en un idioma que usted comprenda.**

Le informamos de que usted va a ser oído(a) porque hay una o varias razones verosímiles que permiten sospechar que ha cometido o intentado cometer una infracción.

Usted tiene derecho a saber la calificación, fecha y lugar en el que se supone se ha cometido la infracción que se le imputa.

**Usted tiene derecho a abandonar en todo momento las instalaciones en las que es oído(a).**

## Asimismo, se le informa de su derecho a:

### Prestar declaración, responder a las preguntas o guardar silencio

Durante los interrogatorios, una vez que haya comunicado su identidad, tendrá derecho a:

- prestar declaración;
- responder a las preguntas formuladas;
- o guardar silencio.

### Ser asistido por un abogado

Si la infracción por la que es oído(a) es un crimen o un delito punible con una pena de prisión, podrá ser asistido(a) durante su interrogatorio o careo.

### Elección del abogado

Usted podrá solicitar la asistencia del abogado de su elección. Si no está en condiciones de designar un abogado, o si el que ha elegido no ha podido ser contactado, podrá solicitar que el decano del colegio de abogados designe uno.

Los gastos correrán a su cargo, salvo si cumple con las condiciones de acceso a la ayuda jurisdiccional, que se detallan en el documento anexo que se le ha entregado.

### Asistencia del abogado

El abogado podrá:

- Entrevistarse con usted en condiciones que garanticen la confidencialidad del intercambio;
- y asistir a sus interrogatorios y careos.

Usted puede aceptar continuar el interrogatorio sin que su abogado esté presente.

## **Contar con la asistencia de un intérprete**

Si usted no habla o no comprende el francés, tiene derecho a la asistencia gratuita de un intérprete durante los interrogatorios y careos, así como también para comunicarse con su abogado.

## **Tener acceso a algunos documentos de su expediente**

A solicitud suya o de su abogado, podrá consultar la o las actas de sus interrogatorios y careos.

## **Beneficiar de asesoramiento jurídico**

De ser necesario, tiene la posibilidad de beneficiar en forma gratuita de asesoramiento jurídico en una estructura de acceso al derecho, cuyos datos le serán comunicados en un documento anexo.